



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **561** -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 10 OCT 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 412-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre improcedente la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, requerido por don **Roberto Abel Cervantes Zacarías**, servidor repuesto con sentencia definitiva, al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículo 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisan: **"El recurso humano, para hacer uso de la licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley, salvo por motivos de enfermedad, de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentada;**

Que, en el presente caso don Roberto Abel Cervantes Zacarías, con fecha **29** de setiembre de 2016, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el día **28** de setiembre de 2016, desprendiéndose que hace el requerimiento posterior al uso físico del derecho materia del presente, situación que evidencia que incumple los artículo 43° y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, por lo que, su pretensión deviene en improcedente, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nro.114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1719380
Nº DE EXPEDIENTE:	1169740





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, del día 28 de setiembre del 2016, requerida por don **Roberto Abel Cervantes Zacarias**, servidor repuesto con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ACUÑA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. | 11 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidales Róales
SECRETARIA GENERAL

